



ACTA NÚMERO CUATRO GUIÓN TRES GUIÓN VEINTE VEINTE, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA JUEVES DIECINIUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros
MSc. Yancy Solano Chacón
Dr. Javier Rojas Espinoza
Licda. Miriam Méndez Montero
Licda. Sharon Murillo Mora

Presidencia
Vicepresidencia
Tesorero
Vocalía II
Vocalía I

Asisten:

Licda. Claribet Morera Brenes
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría
Lic. Alejandro Delgado Faith

Directora Ejecutiva
Fiscalía
Asesor Legal

Responsable del acta:

Milena Pérez Ramírez

Ausente con excusa

Lic. Eduardo Bolaños Mayorga

Vocalía III

*La señora Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias, secretaria, se encuentra ausente con permiso temporal

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

La Sesión Extraordinaria se realiza de forma virtual debido a la emergencia nacional del COVID-19.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Valoración y aprobación de medidas económicas especiales para personas colegiadas en el marco de la emergencia nacional

La Junta Directiva discute ampliamente sobre las medidas especiales para personas colegiadas en el marco de la emergencia nacional con el COVID-19 y acuerda lo siguiente:



ACUERDO: JD. CPPCR-234-2020

Frente a la situación de emergencia de salud que está atravesando nuestro país a partir de la expansión mundial del COVID 19, así como el impacto económico que esta emergencia está provocando, las autoridades gubernamentales han planteado medidas económicas que alivien la presión que esta emergencia puede tener en la economía familiar costarricense.

En este panorama y atendiendo la inquietud que algunas personas agremiadas nos han hecho llegar mediante los mecanismos oficiales, esta Junta Directiva considera que:

1. Por acuerdos de Asamblea General, el Colegio ha invertido sus excedentes acumulados en el tiempo, en la construcción del nuevo edificio y los desarrollos tecnológicos para estar más cerca de las personas colegiadas. Estos proyectos y los mandatos del PEI 2018-2022 han provocado que los ingresos ordinarios se utilicen en un 100% para cubrir todos los compromisos laborales con nuestras personas colaboradoras así como con las entidades bancarias.
2. Nuestros agremiados y agremiadas tiene distintas fuentes de empleo, algunas personas son asalariadas y otras son profesionales independientes.
3. De igual forma, en el colegio se han brindado distintas modalidades de pago, tales como: pago anual, pago semestral, cargo a planilla, cargo a sus tarjetas de crédito o débito, deposito en cuenta o pago en cajas. Es decir, hay personas que ya han asumido las responsabilidades económicas con este Colegio Profesional para todo el año o para el primer semestre.
4. Se tiene que no todas las personas agremiadas se encuentran en la misma condición económica y por tanto, con la misma capacidad de respuesta a la presión económica que la situación establece.

Por todo lo expuesto, y al analizar las propuestas informales de algunas personas colegiadas ante este evento, esta Junta Directiva acuerda tomar las siguientes medidas con aquellos casos especiales que no les sea posible, por la disminución en sus ingresos durante la emergencia, cancelar a tiempo sus cuotas de colegiatura.

“Declárese que:

- 1) Durante el periodo de medidas extraordinarias, este Colegio Profesional no suspenderá por morosidad a ninguna persona colegiada;
- 2) Para aquellas personas que no puedan pagar durante los siguientes seis meses su mensualidad por colegiatura, una vez acabe esta amnistía, no se les será aplicado ningún cargo por concepto de gestión de cobro y podrán acordar con el Colegio distintos arreglos de pago por tractos, de las mensualidades pendientes. Se autoriza a la administración valorar cada caso y flexibilizar las políticas de arreglo de pago según las condiciones particulares de cada quien;
- 3) Para todas aquellas personas que estando actualmente en situación de morosidad o suspendidas y que deseen hacer un arreglo de pago en este periodo, no se les será aplicado ningún cargo por concepto de gestión de cobro, es decir se dará una amnistía para condonar el monto correspondiente por concepto de gestión de cobro generado a colegiados(as) activos y que se encuentran en estado de morosidad (4% del monto adeudado) y a colegiados(as) suspendidos(as) (30% del monto adeudado).



4) Estas medidas aplicarán para el período comprendido entre el 19 de marzo y el 19 de setiembre del 2020.

5. Para acogerse a cualquiera de estas medidas, las personas colegiadas deben notificar su situación al correo electrónico: cobros2@psicologiacr.com y para quienes deseen solicitar que les dejen de aplicar cargo automático dirigirse al correo: deducciones@psicologiacr.com

ARTÍCULO IV

Valoración de la cancelación del Congreso

El Órgano Colegiado discute sobre la situación actual en función del impacto laboral y financiero que está causando el COVID 19 en Costa Rica y la valoración de continuar o no con la organización del Congreso programado para el mes de noviembre del año en curso.

Considerablemente analizado el caso, acuerdan:

ACUERDO: JD. CPPCR-235-2020

A partir de las medidas preventivas que deben tomarse en el contexto de la emergencia nacional y mundial que se vive por la pandemia del COVID 19, siendo que aún no se han establecido compromisos financieros y gastos para el Congreso programado para noviembre del 2020, sabiendo que el impacto económico de la epidemia aún es incalculable y teniendo conciencia de que la incertidumbre sería una variable que en este momento afecta la claridad con la que se puede planificar y programar una actividad de la envergadura de un congreso nacional e internacional, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Reprogramar el Congreso para el 2021.
- B) Comunicar al Comité Organizador este acuerdo junto con la solicitud de que se siga trabajando en su organización técnica tomando las previsiones del caso en relación con la manera de operar y reunirse del Comité Organizador, de tal modo que el Congreso del 2021 pueda ser desarrollado con absoluto éxito.
- C) Instruir a la Oficina de Comunicación para que prepare un comunicado al gremio sobre la decisión.

ARTÍCULO V

Valoración de la propuesta de ajustes de los lineamientos de telepsicología

Los señores miembros de Junta Directiva abordan el tema de los Lineamientos del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica para el uso de la Psicología en Línea, analizando algunas observaciones e inquietudes planteadas por diversas personas colegiadas respecto de los mismos en el contexto de la emergencia nacional, y consideran los siguientes aspectos:

- A) Modificación del Artículo 5, inciso a, que establezca la necesidad de videollamada. Se enlistarán software recomendados según recomendaciones técnicas de seguridad de IT.



"a) Sobre el software de videoconferencia 1) Es necesario utilizar aplicaciones de videoconferencia que hayan sido previamente examinadas y que cuenten con los parámetros de verificación, confidencialidad y seguridad correspondientes y necesarias para ser utilizadas con este fin. No se recomienda el uso de programas o aplicaciones que incluyan funciones de redes sociales o que incluyan conexión simultánea de chat o video con otras personas mientras se está siendo atendida.

En este sentido quedará a criterio profesional la selección de la plataforma que mejor se ajuste a las necesidades de la persona usuaria, siempre y cuando esta asegure la confidencialidad y seguridad de la información, asimismo, queda claro que la persona profesional deberá tratar de no brindar la atención mediante plataformas vinculadas con redes sociales. El CPPCR no vinculará su nombre o imagen a marcas específicas, por lo que guardará neutralidad en este aspecto."

B) Modificación del Artículo 6, inciso c. 1: Inclusión de la aceptación de Firma Digital en el consentimiento informado.

Es obligatorio obtener y documentar un consentimiento informado, mismo que tratará específicamente cuestiones particulares vinculadas a los servicios de Psicología En Línea que serán proporcionados, según formato estipulado por el CPPCR, este deberá de ser firmado de manera presencial o con firma digital según regulaciones nacionales vigentes, el cual será parte del expediente de la persona usuaria.

C) No se considera necesario modificar adicionalmente los artículos 7 y 8, tal como lo han propuesto algunas personas colegiadas, por cuanto el inciso c del artículo 8 establece las excepciones a la regla y la valoración y criterio técnico profesional para la toma de decisiones. En ese sentido, con el fin de reforzar la claridad sobre la excepción, se leerá el inciso c del artículo 8, tal como sigue:

"No debe brindarse este servicio a la persona usuaria, antes de haber completado por lo menos una sesión presencial.

Se consideran excepciones, las atenciones de intervención en crisis, emergencias y aquellas situaciones en las cuales la persona profesional considere, técnicamente necesario, utilizar esta modalidad, en cuyo caso deberá constar en el expediente clínico el criterio y justificación profesional. La valoración profesional sobre el criterio de estas excepciones, se harán sobre la base de garantizar que no se ponga en riesgo a la persona usuaria del servicio."

ACUERDO: JD. CPPCR-236-2020

En relación con la propuesta de ajustes de los lineamientos de telepsicología, se acuerda que no se considera necesario modificar adicionalmente el artículo 7, el artículo 8, por cuanto el inciso c, establece las excepciones posibles.

ARTÍCULO VI

Medidas especiales de apoyo a la emergencia nacional en materia de salud mental

El señor presidente, informa sobre algunas medidas especiales de apoyo a la emergencia nacional en materia de salud mental. Indica que la Oficina de Comunicación está trabajando en cápsulas de mensajes y stickers. Se están recomendando 5 videos sobre cómo ayudar a personas mayores de edad a mantener la calma, 5 videos de consejos para padres, madres y cuidadores para estar en el hogar con niños y adolescentes, 1 vide ejercicios para hacer con niños, niñas en el hogar y 1 video



general sobre cómo convivir en el hogar, en cuanto a los flyers digitales lo que se está proponiendo es que hayan por lo menos 7 dirigidos a orientar a las personas sobre riesgos que se pueden presentar de estar en confinamiento, violencia doméstica, el tema de manejo de niños sin violencia, redes virtuales de apoyo, manejo de la ansiedad, depresión y comportamiento suicida, qué hacer ante una crisis emocional y aspectos positivos que manejan en esta crisis de emergencia nacional, sobre oportunidades que ofrece y que se podrían aprovechar por ejemplo el acercamiento con la familia, entre otras.

Finalmente, se está proponiendo que haya transmisiones en vivo, mediante la red de Facebook, de más o menos dos semanales de temas específicos relacionados con los anteriores, de modo que se le pueda responder al profesional en vivo.

Adicionalmente informa el Señor presidente, que recibió una llamada del Dr. Francisco Golcher, de la Secretaría de Salud Mental, para plantear que se está solicitando a los Colegios Profesionales voluntariado para la línea telefónica 1322, ante esto, se dijo que el CPPCR está dispuesto a colaborar, señala que se han recibido muchas llamadas de colegiados ofreciendo sus servicios, por lo que se le solicitó al doctor Golcher, que remitiera una nota a la Junta Directiva para el respaldo respectivo y se está a la espera.

De igual forma acota que UNICEF y MEP, van a enviar una propuesta para que se amplíen temporalmente los objetivos de la línea "Aquí estoy" con una contratación de parte de ellos de profesionales en Psicología, que los coloque en el call center del Colegio, para atender llamadas que están más vinculadas a orientación a padres de familia o adolescentes, sobre situaciones que puede generar toda esta emergencia nacional, les preocupa el tema de violencia y abuso ahora que se están en confinamiento, ante esto se solicitó se enviara la solicitud por escrito para analizar los detalles al respecto.

ACUERDO: JD. CPPCR-237-2020

A) Respaldo e instruir a la Oficina de Comunicación en el desarrollo de cápsulas de mensajes y stickers, videos con consejos, ejercicios dirigidos a la población

B) Acoger la iniciativa de la Secretaría Técnica de Salud Mental, con fin de apoyar la mesa técnica operativa de salud mental y apoyo psicosocial que coordinaría directamente la línea 1322 con el sistema 9-1-1.

C) Acoger la solicitud de UNICEF y MEP, una vez remitan la propuesta respectiva, con el fin de que se amplíen temporalmente los objetivos de la línea "Aquí estoy" con una contratación de parte de ellos de profesionales en Psicología, que los coloque en el call center del Colegio, para atender llamadas que están más vinculadas a orientación a padres de familia o adolescentes.

ACUERDO: JD. CPPCR-238-2020

Declarar en forma unánime y en firme, los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria 04-03-2020, celebrada el 19 de marzo del 2020.

Se levanta la sesión a las veinte horas, con treinta minutos del 19 de marzo del 2020.



M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros

Presidente

Lic. Sharon Murillo Mora

Secretaria a.i.